

**ORD.: N° 2046/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002601**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 08 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SAMY YAGODA ASSAEL – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados señores(as) solicito por favor información a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta respecto a la propiedad ubicada en calle Antonina López de Bellos 60 ROL 284-74. En especial requiero por favor los documentos incorporados en año 2018 en el expediente de DOM de la propiedad incluyendo sets fotográficos de inspecciones realizadas por dicho departamento a la propiedad en 2018. En lo específico los siguientes sets de documentos incluyendo las fotografías de inspección si corresponde.*

- 1) Hoja de ingreso de documentos respuesta de observaciones.
  - 2) RESPUESTA OBSERVACIONES ORD.1820/58/2018 DE FECHA 26.01.2018. MAT.: REMITE ACTA DE OBSERVACIONES ING.N°44/18 DE FECHA. 04.01.2018, SOLICITUD RECEPCION DEFINITIVA TOTAL efectuada el arquitecto Michel Morales
  - 3) Informe de inspección de parte de DOM a la propiedad del mes de JUNIO de 2018 incluyendo set fotográfico.
- Se despide atentamente, Samy Yagoda."*

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Obras Municipales (DOM), mediante ORD N° 30/522/2018, hace entrega de la información existente en la carpeta de la Propiedad individualizada, las cuales enumera. Además entrega los documentos requeridos, que corresponden al año 2018.

Se acompañan los documentos en pdf, tal y como lo ha requerido en su Solicitud. De no estar de acuerdo con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg

